

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
86/89 VIGENTE
EXPEDIENTE N° 1.488.356 /12
VIGENCIA A PARTIR DEL 1ro de Junio de 2013

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 11	\$ 27.34
Categoría 12	\$ 28.21
Categoría 13	\$ 29.33
Categoría 14	\$ 30.50
Categoría 15 .	\$ 31.76

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 30.50
Categoría 22	\$ 31.76
Categoría 23	\$ 33.50
Categoría 24	\$ 34.75

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 29.25 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES DE CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 5.460
Acompañante con Registro	\$ 5.653
Chofer de ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 6.099
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 6.344

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERÍA, ENCARGADO DE PRÁCTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 5.869
Portero	\$ 6.099
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 7.164
Encargado	\$ 7.164
Sub Capataces	\$ 7.164
Encargado de Portería	\$ 7.392
Encargado de Practico de Lab.	\$ 7.392
Encargado de Administracion	\$ 7.392
Capataces	\$ 7.392
Supervisores	\$ 7.630

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 41	\$ 5.653
Categoría 42	\$ 5.869
Categoría 43	\$ 6.099
Categoría 44	\$ 6.344
Categoría 45	\$ 6.792

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 31	\$ 5.653
Categoría 32	\$ 5.869
Categoría 33	\$ 6.099
Categoría 34	\$ 6.344

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 6.343
Categoría 36	\$ 6.791

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 6.344
Categoría 26	\$ 6.568
Categoría 27	\$ 6.792

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 6.344
Al Año	\$ 6.792
A los dos Años	\$ 6.164

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 58.50.-

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 5.541
A los dos años	\$ 5.682
A los cinco años	\$ 5.892
A los diez años	\$ 6.122
A los quince años	\$ 6.413
A los veinte años	\$ 6.693